

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 098-2016

Ingeniera
Salomé Marín
Presidenta de la Comisión de Vivienda
Presente

17 4 MAR 2016

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 8 de marzo de 2016, acogiendo el contenido del oficio DGT-HS-16-0281, del 2 de marzo de 2016 (FW 70755) de la Dirección de Gestión Territorial, mediante el cual recomienda la aprobación del proyecto de "Ordenanza que regula a la Urbanización "Marco Roberto Criollo Medina y otros"; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; en concordancia con el Art. 322 del mismo cuerpo legal que señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos..."; **RESOLVIÓ:** Aprobar en primer debate el proyecto de "Ordenanza que regula a la Urbanización "Marco Roberto Criollo Medina y otros"; y, remitir el oficio DGT-HS-16-0281 y su expediente a la Comisión de Vivienda para su conocimiento, análisis e informe previo a su aprobación en segundo debate.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original con carácter devolutivo

c.c. Gestión Territorial
Sonia Cepeda
2016-03-09

Catastros

OOPP

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC